



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 3 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE-28260/2025, por el cual solicita Licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora María Victoria SILVA MAZA, solicita TREINTA (30) días de Licencia por enfermedad, desde el 9 de diciembre de 2025 y hasta el 7 de enero de 2026.

Que la Profesora María Victoria SILVA MAZA es Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, con carácter Efectivo, con funciones en el Área N° 5 "Arte y Estética", del Departamento de Comunicación.

Que el Departamento de Inspección Médica aconseja conceder la Licencia solicitada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia con goce de haberes por enfermedad, a la Profesora María Victoria SILVA MAZA, DU 28091503, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, con carácter Efectivo, con funciones en el Área N° 5 "Arte y Estética", del Departamento de Comunicación, a partir del 9 de diciembre de 2025 y hasta el 7 de enero de 2026 inclusive, TREINTA (30) días corridos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, Decreto Nacional N° 1246/2015 (Artículo 46° inciso. a).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

FRV



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA,
Claudia Paola

Hoja de firmas